

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 490-2023-UNAM**

Moquegua, 20 de junio de 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 266-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 16.06.2023, el Informe N.º 0529-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 14.06.2023, el Oficio N.º 247-2023-VIPAC-UNAM de fecha 07.06.2023, el Informe Legal N.º 0387-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 05.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39º - Régimen de Estudios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 247-2023-UNAM, de fecha 22 de marzo del 2023, se aprobó en el Artículo Segundo, la Modificación del Calendario Académico 2023-II Segundo Semestre Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 141-2023-UNAM, de fecha 17 de febrero del 2023.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0529-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 14.06.2023, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite la MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2023-II segundo semestre académico de la Universidad Nacional de Moquegua; en virtud a la recepción vía correo del Cronograma de carga SIRIES 2023-2, del MINEDU; para tal efecto, remite la propuesta de modificación para su aprobación con acto resolutivo.

Que, con Oficio N.º 266-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 16.06.2023, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N.º 0529-2023-DASA/VIPAC/UNAM, remite la propuesta de modificación del Calendario Académico 2023-II Segundo Semestre Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de junio de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: I.- Aprobar, la Modificación del Calendario Académico 2023-II Segundo Semestre Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 247-2023-UNAM, de fecha 22 de marzo del 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Modificación del Calendario Académico 2023-II Segundo Semestre Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 247-2023-UNAM, de fecha 22 de marzo del 2023; quedando de la siguiente manera:

<b>CALENDARIO ACADÉMICO - AÑO 2023 - II</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS DE 2DO SEMESTRE ACADÉMICO</b>
EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	30 de julio 2023
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO - (Ingenierías y Cs. Sociales)	06 de agosto 2023
<b>MATRÍCULAS ESTUDIANTES INGRESANTES Y EST. EN PROCESO DE FORMACIÓN</b>	
AMNISTÍA ACADÉMICA Y OTROS	Hasta el 07 de agosto 2023
MATRÍCULA REGULAR DE INGRESANTES	08 - 11 de agosto 2023
MATRÍCULA REGULAR / NO REGULAR/REINGRESOS	14 - 21 de agosto 2023
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	22 - 25 de agosto 2023
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	22 - 25 de agosto 2023
RESERVA DE MATRÍCULA	28 de agosto al 15 de setiembre 2023
<b>MATRÍCULAS CURSOS DIRIGIDOS</b>	
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES A ESCUELAS PROFESIONALES	07 - 21 de agosto 2023
MATRÍCULAS	22 - 25 de agosto 2023
INICIO DE CLASES	28 de agosto 2023
FINALIZACIÓN DE CLASES	15 de diciembre 2023



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 490-2023-UNAM**

<b>ACTIVIDADES ACADÉMICAS - ADMINISTRATIVAS - CONVALIDACIONES DE CURSOS</b>	
PROYECCIÓN DE SECCIONES - ESCUELAS PROFESIONALES	31 de julio al 01 de agosto 2023
REGISTRO DE HORARIOS DE CLASES - ESCUELAS PROFESIONALES	02 - 04 de agosto 2023
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVALIDACIÓN DE CURSOS - ESCUELAS PROFESIONALES	01 - 11 de agosto 2023
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POR COMISIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	14 - 21 de agosto 2023
ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIONES	22 - 25 de agosto 2023
INDUCCIÓN Y PRUEBA DE CONECTIVIDAD A DOCENTES (MÓDULO DOCENTE; AULA VIRTUAL)	15 - 18 de agosto 2023
REGISTRO DE SÍLABOS - DOCENTE	07 - 25 de agosto 2023
REGISTRO DE FORMATOS DE RACIONALIZACIÓN ACADÉMICA - DOCENTE	28 de agosto al 01 de setiembre 2023
CHARLAS DE INDUCCIÓN Y PRUEBA DE CONECTIVIDAD A ESTUDIANTES (MÓDULO ESTUDIANTE; AULA VIRTUAL)	08 - 09 de agosto 2023
NIVELACIÓN PARA INGRESANTES (ESCUELAS PROFESIONALES)	14 - 25 de agosto 2023
<b>DESARROLLO DE CLASES</b>	
<b>INICIO DE CLASES</b>	28 de agosto 2023
PRIMERA EVALUACIÓN	16 - 20 de octubre 2023
SEGUNDA EVALUACIÓN	11 - 15 de diciembre 2023
EXAMEN SUSTITUTORIO	18 - 21 de diciembre 2023
<b>REGISTRO DE NOTAS FINALES</b>	
1er. REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO - SEGÚN SÍLABOS	16 - 20 de octubre 2023
2do. REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO - SEGÚN SÍLABOS	11 - 15 de diciembre 2023
FINALIZACIÓN DE CLASES	15 de diciembre 2023
ENTREGA DE ACTAS	22 - 27 de diciembre 2023
CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO	28 de diciembre 2023

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRORNES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
FACIA  
FAUCAD  
FCS

IJCO/Esp.  
Archivo